



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

- 5.7 Iniciativa de Decreto Municipal con dispensa de trámite que aprueba la Campaña de Registros Extemporáneos de Nacimientos y Matrimonios Colectivos que serán realizados por la Dirección de Registro Civil del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, menciona que, toda vez que los instrumentos de referencia, les fueron circulados con antelación a cada uno de los munícipes que integran el Cuerpo Colegiado, por lo que son sabedores del sentido y los alcances de estos puntos de ordenamiento, decreto y en su caso acuerdo municipal, y tienen que ver con temas fundamentales que requieren el beneplácito del máximo órgano de gobierno de este Ayuntamiento. Luego entonces, con fundamento en el artículo 17 Bis del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, les consulto si es de aprobarse la dispensa del trámite de las iniciativas expuestas, lo anterior para estar en condiciones de que sean votadas en esta misma sesión, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Regidor, Juan Manuel Pérez Suárez, menciona que, nada más Presidente, si me permite. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, expresa que, adelante Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Juan Manuel Pérez Suárez, manifiesta que, muchísimas gracias Presidente, en el 5.3 y en el 5.5 mi voto es en contra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, así lo anotamos señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor, Juan Manuel Pérez Suárez, expresa que, gracias. En uso de la voz la C. Regidora, Mayra Faviola Delgado Carrillo, señala que, Presidente, 5.3 en abstención. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, menciona que, enterado Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, Presidente, nada más como aclaración del proceso de la sesión, lo único que se está aprobando en este momento es la dispensa del trámite. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, de forma consecuente, sea por bloque o de forma separada, habremos de entrar a la votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, así es, ya será en lo general y en lo particular. En uso de la voz el C. Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, nada más como moción de orden Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, menciona que, gracias Regidor por su observación.

ACUERDO NO. 214

PRIMERA INICIATIVA CON DISPENSA DE TRÁMITE.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, manifiesta que, el que suscribe, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Arquitecto Juan Antonio González Mora, en uso de la facultad de que me confieren el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 28 y 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37, 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como de los ordinales 82 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a consideración de ustedes, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal con dispensa de trámite, que tiene por objeto constituir el Consejo Consultivo Ciudadano para la Consolidación del Pacto Social por la Paz y la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

- I. Con fecha 26 de febrero de 2019 se instaló la Mesa de Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco, la cual cuenta con una composición plural integrada por funcionarios de gobierno de diversos niveles de Gobierno así como miembros de la sociedad civil, ámbito privado y académico, en su tercera sesión se acordó la suscripción de un pacto por la paz, materia de la presente iniciativa, considerando lo anterior, estamos convencidos de que es pertinente constituir un Consejo Consultivo Ciudadano para la Consolidación del Pacto Social por la Paz y la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco como un órgano de naturaleza colegiada e integración plural para auxiliar al Ayuntamiento fungiendo como un órgano de consulta en materia asuntos de paz y desarrollo en el municipio de Tonalá y que será eje fundamental para impulsar el Pacto "Tonalá, Municipio de Paz", formando parte de un sistema de participación ciudadana integral en virtud del cual el Ayuntamiento involucra a la ciudadanía para la consecución de sus fines, institución que daría continuidad a los trabajos de la reuniones de trabajo de la Mesa de Gobernanza del Municipio durante la presente administración y ya no de forma transitoria, en dicho órgano podremos encontrar un espacio de expresión y coincidencia en aras de fomentar la cultura de la paz desde la óptica municipal y en conjunto con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado, la cual ha desarrollado un papel fundamental en este proyecto.
- II. Es facultad del Gobierno Municipal articular acciones que fomenten la Cultura de la Paz, por lo que resulta necesario adoptar criterios y reglas específicas para la institución y funcionamiento del pacto social denominado "Tonalá Municipio de Paz", asimismo la participación de la ciudadanía resulta fundamental para poder transitar hacia la consolidación de la cultura de paz deseada, en esa lógica el artículo 33 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece que:
- "Sin perjuicio de lo que establezcan la legislación y normatividad aplicable, en el ámbito municipal de gobierno, son obligaciones de los ciudadanos, vecinos y en general de las personas, los siguientes:*
- ...
- Fomentar la cultura de la paz manteniendo relaciones familiares y vecinales armónicas, respetuosas y solidarias;"*
- III. El Municipio libre constituye la piedra angular de la implementación de acciones tendientes a asegurarle al ciudadano mejores condiciones de vida, en efecto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera que el ente municipal es *"la base de la división territorial de las entidades federativas y de su organización política y administrativa"*. En ese sentido el municipio es una institución de naturaleza jurídico, político y social que tiene como uno de sus objetivos el prestar servicios públicos a la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Carta Magna, para lo cual asume la resolución de problemáticas asociadas a su marco de competencia, de lo anterior se desprende que el municipio resuelve o debe resolver necesidades colectivas básicas a través de un cuerpo colegiado que se denomina ayuntamiento, en tal virtud, la autoridad municipal es sin duda el primer artífice de las políticas públicas que desencadenan el desarrollo de las comunidades así como de quienes las habitan.
- IV. Ahora bien, considerando lo anterior, no podemos excluir al Municipio para que en el marco de sus facultades desarrolle acciones de fomento a la paz social, la cual se debe de abordar mediante el cumplimiento irrestricto de derechos fundamentales contemplados tanto en instrumentos internacionales, así como en los instrumentos nacionales de los diversos órdenes de gobierno. No podemos dejar de aceptar que la paz como un valor universal preciado y anhelado por toda



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

la humanidad se encuentra en crisis debido a las manifestaciones de inseguridad que se han presentado en todo el mundo, y que Tonalá no es la excepción, todo lo anterior se concatena y se traduce en la necesidad del ejercicio de políticas públicas tendientes a instituir los mecanismos garantes de la paz social en nuestro Municipio, considerando el documento denominado "Declaración sobre una Cultura de Paz" reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

- V. Por último, no es óbice señalar que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco instituye en su artículo 38 Bis que *"Los ayuntamiento pueden conformar Consejos Consultivos Ciudadanos, que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos. Dichos órganos de participación son creados libremente por los ayuntamientos y al ser organismos de naturaleza ciudadana, no forman parte del ayuntamiento...."* Actualizando el supuesto hipotético previsto en la norma que se cita.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 40, y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable someto a su consideración la siguiente iniciativa de ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE CONSTITUYE EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PACTO SOCIAL POR LA PAZ Y LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, expresa que, en consecuencia se apertura la discusión, en lo general y en lo particular, en torno a este asunto con dispensa de trámite, consultando Regidoras y Regidores, si alguien desea hacer uso de la voz; para tal efecto se instruye al Secretario General para que lleve a cabo el registro de oradores. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Manuel Salvador Romero Cueva, manifiesta que, como lo indica señor Presidente, usted tiene el uso de la voz.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, manifiesta que, muchas gracias; y respecto a esta Iniciativa de Ordenamiento Municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto constituir el Consejo Consultivo Ciudadano para la Consolidación del Pacto Social por la Paz y la Gobernanza del Municipio de Tonalá; doy cuenta gratamente de la presencia de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, Margarita Sierra Díaz de Rivera, muchísimas gracias por estar presente, bienvenida, y nuestros saludos por su conducto al señor Gobernador; así como al Rector del Centro Universitario de Tonalá, el Maestro Alfredo Peña, de igual manera nuestros saludos por su conducto al Rector General de la Universidad de Guadalajara; agradezco mucho la asistencia de ustedes, reconociéndoles sus aportes al municipio desde las mesas de Gobernanza que hoy proponemos migrar a una figura de naturaleza permanente que aborde los temas de paz en el municipio.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, menciona que, tiene el uso de la voz el Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco. En uso de la voz el C. Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, muchas gracias Presidente, con la venia de todos los integrantes del Pleno, me da mucho gusto que hoy en esta sesión se encuentre el señor Rector Maestro Alfredo Peña Ramos, muchas gracias por solidarizarse en los trabajos de esta ciudad, sé que al frente de la Rectoría habrá de hacer un gran trabajo por todos los habitantes de este municipio; y saludo con afecto a la Secretaria Margarita, muchas gracias por acompañarnos y hacerse presente a un acto tan importante;

[ConstruyendoElFuturo]

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Jalisco
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Presidente quiero reconocer su esfuerzo y la gran iniciativa que hoy presenta con el propósito fundamental de crear este Consejo Consultivo para que permita las bases y genere la oportunidad de construir un pacto social que nos permita a través de la gobernanza alcanzar la paz, la seguridad y el bienestar, y como bien lo dice la nueva agenda urbana, en los objetivos de desarrollo sostenible, en particular el número 16 donde habla de instituciones fuertes, paz y justicia; evidentemente se vuelve fundamental el tomar conciencia de un acto tan importante que hoy está en nuestras manos aprobar y que tenga usted la seguridad que para la fracción edilicia de la cual soy parte, tenemos toda la disposición de apoyar para que eso suceda; hay y se ha definido en estudios globales mientras hay espacios o regiones en el mundo, incluso aquí en la zona metropolitana o en el área metropolitana, donde hay seguridad, donde hay paz, donde hay prosperidad permanente, también se ve en la zona periférica de la zona metropolitana una alta injusticia en la participación que se vive constantemente en los recursos públicos, la asignación de los mismos; por fortuna todos los integrantes del Pleno hemos sido solidarios en exigir que se dignifique la periferia del área metropolitana de Guadalajara y ésta no es la excepción, porque este decreto que hoy estaríamos aprobando, a iniciativa de usted, nos va a permitir con respeto irrestricto a los derechos humanos, exigir el derecho al desarrollo que tiene esta ciudad, que puedan poner a la altura y a las condiciones de quienes vivimos de este lado, en una mayor dignidad y en una mejor oportunidad de aprovechamiento de los insumos, de los recursos; me da mucho gusto que el señor Gobernador hace algunas semanas haya dado con las autoridades universitarias de manera formal el inicio al hospital civil, y así como esto, pues muchos temas que vienen hacia adelante pero se requiere sí que estemos juntos, que sepa usted que cuenta con mi apoyo y mi respaldo total para que haya justicia, paz y especialmente instituciones sólidas en nuestra ciudad, pero también tenga plenamente la certeza de que seguiré empujando por esa justicia y esa dignificación por la periferia los que vivimos de este lado, que hay un gran rezago y hay muchas exigencias, sé de su vocación y de su trabajo que hace de forma constante y estoy seguro que esto va a llegar a muy buenos términos; también me queda claro que este mismo compromiso con la gobernanza debe de ir de la mano con los integrantes de este Pleno, porque al final del día las decisiones que se lleven a cabo en este órgano consultivo, que si bien es cierto es ciudadano, también debe de haber la corresponsabilidad de quienes tomamos decisiones en esta junta de gobierno, para lo cual yo quisiera pedirle amablemente por la generosidad que lo caracteriza, tuviera a bien en la estructura conforme habrá de conformarse dicho consejo consultivo, hay algunas representaciones de los integrantes de este Pleno de forma natural porque dirigen algunas comisiones, pero no así estamos representados distintas fuerzas políticas que creo que si además estamos de acuerdo en que esto funcione, creo que también sería loable que nos permitirá escuchar los reclamos de la sociedad, escuchar esas voces que hoy exigen a quienes tomamos decisiones, somos tomadores de decisiones, que tengamos la apertura para poder impulsar los cambios en una dinámica distinta que nos permita construir una ciudad más sólida, más fuerte, más próspera, más justa y especialmente más segura para que podamos vivir en la paz; mi propuesta en particular es ésa señor Presidente, ojalá pudiera considerar a las distintas expresiones políticas que representan esta junta de gobierno, para que podamos ser parte de este Consejo Consultivo, poder ser receptores de primera mano de las inquietudes, de las iniciativas que hay, indudablemente eso nos obliga a participar en esos escenarios de gobernanza con el propósito fundamental de impulsar el gobierno y que los objetivos que se tienen planteados no haya ninguna justificación y ninguna excusa, y prevalezca entre nosotros la unidad y la unificación para que esos objetivos puedan ser alcanzados; es cuanto señor Presidente.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, expresa que, gracias Regidor y precisamente ése es el sentido de la mesa de gobernanza, una mesa donde todos cabemos, una mesa donde tengamos nosotros las decisiones, desde los ciudadanos junto con el gobierno, en este caso específico sí quiero someter a votación la propuesta del Regidor, que se me hace muy afortunada, en los documentos que les anexamos se ve como se rige el Consejo Consultivo donde

ConstruyendoElFuturo

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

bien dice el Regidor, forman parte varios de los que encabezan distintas comisiones pero aun así faltarían dos representaciones edilicias de distintas expresiones políticas, por lo cual pongo a su consideración y de ser así aprobarse, favor de levantar la mano quienes estén a favor de que se incluyan las distintas fracciones edilicias; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, señala que, agotada la discusión, les pregunto si es de aprobarse en lo general y en lo particular la iniciativa de referencia, quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano; solicitando al Secretario nos informe del resultado. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Manuel Salvador Romero Cueva, menciona que, como lo indica Presidente, le informo que tenemos un total de 16 votos, siendo todos a favor. Habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 215

SEGUNDA INICIATIVA CON DISPENSA DE TRÁMITE.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio González Mora, expone que, el que suscribe, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Arquitecto Juan Antonio González Mora, en uso de la facultad de que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 28 y 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 49 y 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como de los ordinales 17 bis y 82 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a consideración de ustedes, la Iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite, que eleva al Poder Legislativo del Estado de Jalisco iniciativa de Decreto que propone reformar el artículo 294 Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- I. En los últimos meses, se han estado suscitando hechos lamentables en materia de incendios forestales, particularmente en el bosque de la primavera, el cual desde el año 1980 fue declarado como área natural protegida debido a los indiscutibles beneficios que proporciona al Área Metropolitana de Guadalajara, a menos de 24 horas de haber sofocado un incendio, se presenta otro lamentable suceso el 14 de mayo de este año. Las autoridades de los distintos niveles de gobiernos y la ciudadanía tenemos que trabajar de la mano para efectos de articular acciones preventivas que fomenten la consolidación de una cultura ambiental que se traduzcan en el cuidado de nuestras zonas naturales, considerando que si seguimos azotándolas con la negligencia humana, tendremos resultados catastróficos que difícilmente podremos mitigar en el futuro. En diversas ocasiones los incendios forestales son provocados por el ser humano, ya sea de forma dolosa, o por errores involuntarios, sin embargo en cualquiera de los dos casos se debe de castigar de manera precisa a los culpables, considerando que estos sucesos propician daños generalizados de naturaleza irreversible, y que ponen en tela de juicio el derecho fundamental a un medio ambiente digno, consagrado en nuestra máxima ley, así como en instrumentos de corte internacional.
- II. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su arábigo 4 párrafo quinto que:

Construyendo El Futuro

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006